



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL N° 095 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 10 SEP 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su sesión ordinaria de fecha 04 de setiembre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 08-2012-GR.CAJ-CR/JGL, de fecha 22 de agosto de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, con el que solicita se justifique su inasistencia a sesión ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 03 de julio del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, con Oficio N° 008-2012-GR.CAJ-CR/JGL, de fecha 22 de agosto de 2012, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de San Pablo, Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, con el que solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 03 de julio del 2012. Para ello adjunta el certificado médico, suscrito por el Médico Cirujano, Alfredo León G., quien le diagnosticó celulitis en la pierna izquierda, recomendándole cuatro (04) días de descanso físico a partir de la fecha (03 de julio del 2012);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 03 de julio del año 2012.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*S. Palacios*  
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional